

SALTA,

13 FEB. 2026

Res. H. N° 0027-26-

EXP N° 569/2025 – HUM UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Prof. Diego Enrique MAITA**, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita una ayuda económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos relacionados con el cursado del **“Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura”** que se dicta en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconsejó, mediante Despacho N.º 076/25, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, para cubrir gastos relativos a la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el **CONSEJO DIRECTIVO**, en sesión ordinaria del 07 de octubre del 2025, aprobó el Despacho N.º 076/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE el Prof. MAITA presentó la constancia de asignaturas aprobadas y comprobante de pago en aranceles, debidamente conformados conforme a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado al Fondo de Capacitación Docente del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 al **Prof. Diego Enrique MAITA DNI 26.899.430**, Profesor Adjunto de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgado para cubrir aranceles correspondientes al cursado del doctorado mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S. Sub Unidad.027.002.000)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -